



MENDOZA, 09 SEP 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 11209/2011, en las que la señorita María Ángela TOLEDO eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de diciembre del año 2010;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, la citada agente debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de diciembre del año 2010, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por la señorita María Ángela TOLEDO (LC: 6.353.335 – Legajo 15.149), al cargo del Agrupamiento Administrativo – Categoría 6 - Efectivo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 240

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA